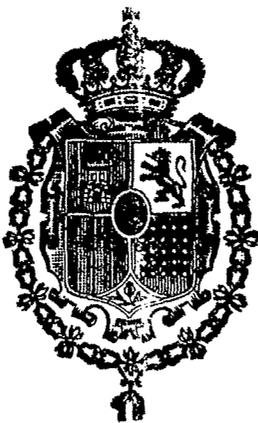


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el comandante de Infantería D. Angel Morales Reinoso, cese en el cargo de ayudante de campo del Teniente general D. Julián González Parrado, jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con el informe emitido por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar que á continuación se inserta, y por resolución de 15 del actual, ha tenido á bien conceder el coronel de Artillería D. Tomás Pérez Griñón, y capitán de la misma arma D. Miguel Hernáiz y González, la cruz de tercera y primera clase, respectivamente, del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de sus actuales empleos, hasta su ascenso á General ó retiro, como comprendidos en las disposiciones que en el referido informe se mencionan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar é Interventor general de Guerra.

Informe que se cita.

Hay un membrete que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar».—Excelentísimo Sr.: De real orden fecha 28 de diciembre último se remitió á informe de esta Inspección general un escrito documentado del general jefe de la Sección de Artillería de ese Ministerio, relativo á la propuesta de recompensas á favor del entonces teniente coronel D. Tomás Pérez Griñón y del capitán D. Miguel Hernáiz y González, ambos de dicha arma, como autores de la memoria escrita acerca del resultado de una comisión desempeñada en el extranjero, acompañándose un ejemplar de la misma, informe de la Junta facultativa correspondiente y documentación personal de los interesados.—En el referido escrito, que es de trámite, se dice que la comisión, dispuesta por real orden de 6 de junio de 1910, tuvo por principal objeto el estudio de la fabricación de las pólvoras progresivas para fusil y la adquisición de la patente para su elaboración en España.—Consta la memoria de 105 hojas, en 4.ª mayor, mecanografiadas y de 11 estados explicativos.—En el preámbulo dan cuenta los autores de su estancia en Hamburgo y de las experiencias de unas minas submarinas cargadas con trilita en Kiel, exponiendo observaciones propias sobre el empleo, resultados y utilidad de esta clase de explosivos como elementos de ataque y defensa.—Citan los estudios que se practican en el laboratorio central de Neubabelsberg, relativos á la determinación de la velocidad de detonación, acción corrosiva sobre los metales de los gases, productos y estabilidades química y balística de las pólvoras. Refieren unas experiencias con cartuchos de metal especial, de densidad inferior al latón ordinario, con peso 35 por 100 menor que el corriente.—En Magdeburgo se detuvo la comisión para visitar la fábrica de Grusonwerk, de la que habían adquirido dos prensas y una guillotina, pudiendo observar el montaje y funcionamiento de una homogeneizadora y de una cortadora para pólvoras tubulares delgadas, cuya adquisición recomiendan; al mismo tiempo, describen una instalación completa para el desengrasado y blanqueo de los desperdicios de algodón procedentes de las fábricas de tejidos, empleados luego en la fabricación de las nitrocelulosas.—La visita á la fábrica de Troisdorf constituyó el principal objeto de la comisión, por tener que tratar con ella de la adquisición de la patente para fabricar en España la pólvora progresiva para fusil, así como el estudio de todos los detalles de garantía del éxito. Insertan en la memoria el contrato, y del acierto en esta gestión es prueba evidente el que, á su regreso, la fábrica de pólvoras de Granada elaboró un lote experimental de 500 kilogramos de pólvora progresiva de condiciones idénticas á las de la que sirvió de tipo, y con todas las características marcadas por la Comisión de experiencias de Artillería.—De las pólvoras vivas y experiencias hechas con ellas, matrices para el graneado y de los secadores, se ocupan á continuación, así como de la instalación para recuperar el disolvente en sus dos períodos de gelatinización y graneado, utilizando además el calorífico irradiado por los vapores que salen del secador.—Al reseñar la fábrica de Rottweil, observan diversas variantes de detalle en maquinaria y procedimientos para la elaboración de la piroxilina, recuperación de la que arrastran

las aguas de los lavados, deshidratación rápida del producto, instalación de recuperación del éter y alcohol, sistemas de secadores y de homogeneización del producto e instalaciones complementarias de fabricación del éter y de los ácidos nítrico y sulfúrico. Hacen mención del doctor Bichel por las atenciones y valiosa ayuda que prestó á la Comisión, contribuyendo al notorio beneficio conseguido para la fábrica de Granada, y terminan con un resumen de lo expuesto, en el que, en forma de conclusiones, consideran cuanto consideran de utilidad ó interés para el perfeccionamiento y mayor extensión de producciones de la mencionada fábrica.—La Junta facultativa de Artillería, en su informe, dice: que la adquisición de la patente para fabricar en España las pólvoras progresivas para fusil se ha hecho en condiciones más beneficiosas para el Estado que comprándola directamente; que de los trabajos de la Comisión resultarán indudables beneficios á la fábrica de Granada, no sólo en lo referente á pólvoras progresivas, sino en lo que afecta á los explosivos, y á la economía que se obtendrá con la recuperación de los disolventes del fulmicotón, procedimiento que está ya planteándose en la fábrica; y que tan útiles resultados son debidos á la asidua laboriosidad, celo é inteligencia de la Comisión, cuyos desvelos han sido de verdadera utilidad para la Nación y el Ejército, constituyendo el conjunto de la memoria una labor de indiscutible mérito, que hace á los propuestos acreedores á que se les conceda una señalada recompensa.—Del examen de las hojas de servicios y de hechos de los interesados resulta: que el hoy coronel Pérez Griñón cuenta más de 35 años efectivos de servicios con muy buena concepción y que posee seis cruces del Mérito Militar con distintivo blanco, una de ellas con pasador de Industria y otra con el de Profesorado; la de segunda clase del Mérito Naval; cruz y placa de San Hermenegildo, y medallas de los Sitios de Zaragoza, Gerona y Astorga.—El capitán Hernaiz González lleva 26 años de efectivos servicios con muy buena concepción, y posee una mención honorífica, cuatro cruces del Mérito Militar de primera clase con distintivo blanco, una de ellas pensionada hasta el ascenso á General ó retiro, en recompensa á una memoria resultado de otra comisión desempeñada en el extranjero, la cruz de San Hermenegildo y las medallas de Alfonso XIII y de los Sitios de Zaragoza y Gerona.—La memoria está escrita con claridad y método, sorteando con fortuna la aridez del lenguaje técnico y haciendo gala en toda ella los autores de múltiples conocimientos; pero no estriba en ello el mérito premiable, sino en la gran utilidad que para el Ejército y el Estado han tenido sus gestiones y estudios: para el Ejército, porque cuenta ya con medios seguros y eficaces para fabricar por sí la pólvora progresiva de fusil; y para el Estado, por el éxito obtenido al conseguir la patente de fabricación en inmejorables condiciones pecuniarias, como claramente se desprende del contrato. La comisión desempeñada por dichos señores resultará también útil al Erario público en los años sucesivos, por la posibilidad de aprovechar los vapores de éter y estar ya instalando los medios precisos para la recuperación del éter empleado como disolvente de fulmicotón, que según dicen los ingenieros de la fábrica de Rottweil, puede llegar al 98 por 100. Esta economía es importante y de ella se podrá formar juicio sabiendo que el éter que la fábrica de Granada subastó para los tres últimos trimestres de 1911 y primero de 1912 importó (según datos que obran en esta Inspección general) doscientas veinticinco mil pesetas.—A estos beneficios, obtenidos ya en gran parte, habrán de sumarse en su día los que se deriven de adquirir la maquinaria que propone la Comisión para perfeccionar algunas labores actuales y poder emprender otras nuevas, como la producción de cargas de trilita fundidas á presión para la marina de guerra.—En resumen: se trata de una gestión y de unos estudios científicos de Artillería que producen en su aplicación beneficios positivos al Ejército y al Erario nacional, caso definido en el inciso 4.º del artículo 20 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz, y en virtud de lo cual y con arreglo á él, la Junta de esta Inspección general opina, por unanimidad, que procede proponer al coronel y capitán de Artillería, respectivamente, D. Tomás Pérez Griñón y D. Miguel Hernaiz y González para las cruces de tercera y primera clase correspondientes, del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionadas con el diez por ciento del sueldo de sus actuales empleos, hasta su ascenso á General ó retiro.—V. E., no obstante, resolverá lo que estime más acertado. Madrid 9 de marzo de 1912.—El coronel de E. M., Secretario, Alfredo Sierra.—Rubricado.—V.º B.º—Villar.—Rubricado.—Hay un sello que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar».

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con el informe emitido por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar que á continuación se inserta, y por resolución de 15 del actual, ha tenido á bien conceder al subinspector veterinario de segunda clase, D. Julián Mut Mandilego, por la memoria escrita por el mismo titulada «Estado actual de algunas tripanosomiasis, en los solípedos y especialmente de la durina», la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, como comprendido en las disposiciones que en el referido informe se mencionan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de mayo de 1912.

Luque

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar é Interventor general de Guerra.

Informe que se cita.

Hay un membrete que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar».—Excelentísimo Sr.:—De real orden fecha cinco de octubre del año próximo pasado, se remitió á informe de esta Inspección general instancia promovida por el subinspector veterinario de segunda D. Julián Mut y Mandilego en súplica de recompensa por la obra de que es autor titulada «Estado actual de algunas tripanosomiasis en los solípedos y especialmente de la durina». Se acompaña á dicha solicitud, informada al margen por el director del Instituto de Higiene militar, copias de los informes de la Inspección de Sanidad militar de la primera región y de la Junta facultativa, así como de las hojas de servicios y hechos del interesado. El poderoso incremento adquirido por la enfermedad «durina», ó mal de los reproductores, en ciertas comarcas de la península, que halló punto culminante de explosión en el ganado equino de la provincia de Zaragoza, ha hecho tema de actualidad cuanto se refiere á dicha tripanosomiasis, estimulando la afición de los veterinarios hacia su estudio, requiriendo la atención de los agricultores y ganaderos con la amenaza que supone para los intereses de sus respectivas industrias el desarrollo de semejante plaga, y ofreciéndose á la consideración de todos como asunto de importancia tan transcendental que por nadie puede ser mirado con indiferencia. Este favorable movimiento de opinión se viene condensando en una creciente labor científica y en ella merece lugar honroso la memoria del veterinario Mut. Sus reducidos límites con relación al vasto programa que desenvuelve, pues se trata de un folleto de 130 cuartillas escritas á máquina, obligan á verificar este desarrollo en forma concisa. Circunscribe en ella el estudio á cuatro de las tripanosomiasis de los solípedos: la surra, nagana, el mal de cadenas y el de los reproductores, durina, por ser, dice el autor, «las que más interés ofrecen dentro del campo de la veterinaria militar». Este punto de vista del autor respecto á su libro le imprime carácter y constituye la razón de la especialidad con que se ocupa de la última. En el capítulo I, ó de consideraciones generales, enuncia el concepto de las respectivas tripanosomiasis, agentes productores de cada una, territorio de origen, camino seguido por las mismas en su marcha invasora y área geográfica á que extienden su influjo, etc. En los dos capítulos inmediatos se consideran los caracteres generales de los tripanosomas y el estudio de éstos en particular. Intégrase el uno con la descripción de los parásitos en sus atributos comunes; técnica preparatoria de uno de los sistemas colorantes para ser debidamente apreciados, y la afirmación referente á la imposibilidad de reproducirse en los medios artificiales de cultivo y, por consecuencia, el ser necesario seguir su evolución previas las inoculaciones en los animales receptivos. Contiene el otro la reseña fiel de los tripanosomas Evami, Brucci, Eqimun y Equiperdum, á los que sorprende en las fases más curiosas de su existencia. La sintomatología de las enfermedades ocupa el capítulo IV. A semejanza del procedimiento adoptado al tratar de los antedichos parásitos, se hace el estudio en dos partes: comprende la primera el bosquejo de la materia considerada en conjunto y trata de las afinidades sintomatológicas en

algunos momentos de la evolución de las enfermedades que nos ocupan, y en la segunda parte tiene clarivamente exposición el cuadro de síntomas de las mismas con todos sus accidentes y variedades. La sucesiva y punto menos que indefectible aparición de algunos de estos síntomas en todas ellas, señalan los momentos culminantes del proceso morboso y permiten distinguir en él tres etapas ó períodos perfectamente definidos, sin que esto quiera decir haya entre los mismos solución de continuidad ni siquiera indicio alguno revelador de una transición brusca. Los elementos de diagnóstico aportados al examen clínico por los síntomas son, durante el primer período de la enfermedad, ambiguos, borrosos é insuficientes, motivo por el cual el comienzo de la misma pasa inadvertido á la perspicacia del facultativo más diestro. Si se agrega que el período de incertidumbre persiste durante algún tiempo y el de franca revelación tarda á veces muchísimo en aparecer, por la circunstancia inherente á los garrñones de llevarla oculta meses y aun años, se comprenderá cuán difícil y arriesgado es formular de un modo concluyente y rápido el diagnóstico y la necesidad ineludible de acudir al análisis bacteriológico, base y garantía para afirmar existe ó no la dolencia. La imprecisión y escasez de los síntomas como datos para el diagnóstico no son menores cuando se trata de comprobar la exactitud del mismo mediante la investigación «post mortem» de los trastornos ó lesiones ocasionados por la enfermedad en el organismo de los animales, pues aquéllas no están en armonía con la intensidad y duración del proceso patológico. En el capítulo VII, dedicado á reseñar estos trastornos bajo el epigrafe «Anatomía patológica y lesiones», pasa el autor á descubrir las huellas que en los diversos tejidos orgánicos produce la enfermedad, por las cuales difícilmente puede venirse en conocimiento de la causa productora de la muerte. El punto de capital importancia y clave del problema es el relativo al tratamiento de las tripanosomiasis. Trábase en él con el tenaz empeño consiguiente á las pérdidas que irroga y á la grave amenaza que la expansión de este género de morbilidad significa, y con un aliento que infunde lisonjeras esperanzas de triunfo. Objeto de esta incesante labor han sido la serie innumera de medicamentos ensayados, las experiencias mil de clínica y laboratorio llevadas á efecto para desentrañar los secretos de la dolencia. Todas las medicaciones integrantes del arsenal terapéutico tienen, por parte del veterinario Mut, análisis sucinto ó enunciación por lo menos; al fin se pronuncia el autor por el ensayo del arsenofenil-glicina, propuesto por Ehrlich, en vista de los felices auspicios que abonan su virtualidad. En el capítulo VIII se ocupa de la «Inmunización y sueroterapia», y en él resalta con singular relieve la erudición del veterinario Mut en orden á su competencia en esta clase de trabajos, que constituyen la especialidad á que se viene consagrando en su destino del Instituto de Higiene militar. En el siguiente se trata de la Profilaxia. Condicionadas las medidas profilácticas por la manera de actuar el germen que produce la enfermedad y modo de contagiarse, son de naturaleza muy varia relativamente á la durina y demás tripanosomiasis que se estudian en el libro. Verificándose la transmisión de éstas por medio de los insectos chupadores de sangre, es difícil implantar las reglas que las eviten por la extraordinaria difusión del germen patógeno y medio en que actúa. En cambio, tratándose de la durina varía en absoluto la fase del problema: todo lo que tienen aquéllas de problemático é imperfecto es en las presentes cortidumbre y sencillez. El escrupuloso reconocimiento de todos los sementales de la comarca invadida, caballos y burros, para comprobar su estado sanitario, disponiendo la castración de unos y otros caso comprobativo ó de fundada sospecha de hallarse durinados, el de todas las yeguas cubiertas, repitiéndole á intervalos determinados y durante un tiempo prudencial, y la prohibición bajo multa de llevar á los sementales del Estado yeguas que hayan sido cubiertas por otros de propiedad particular y sobre todo por el garrñon, medidas profilácticas que el veterinario Mut patrocina, inspirándose en el común sentir que inspira en el asunto, parecen muy acertadas, como indeclinable consecuencia que son de la naturaleza de la enfermedad y modo de propagarse. En el posterior, décimo y final, se incluye un minucioso y claro resumen de las precauciones que deben adoptarse al remitir los productos patológicos al Instituto de Higiene militar en condiciones que garanticen su conservación y estado propio á los experimentos. Las conclusiones derivadas lógicamente de toda la materia del folleto constituyen, por decirlo así, su epílogo. En sus dos últimas cuartillas se detallan la bibliografía é índice: éste con el enunciado de los capítulos; aquélla con las fuentes inspiradoras ó textos y escritos de autores extranjeros y españoles que

han servido al veterinario Mut para confeccionar su trabajo. De todo lo dicho resulta que éste responde cumplidamente á su título; es necesario por referirse á un asunto de palpitante actualidad y casi inexplorado hasta el presente por los tratadistas españoles; denota en el autor afán por el estudio, buena cultura, relevante nota de sus conocimientos bacteriológicos y deseo de fomentar los intereses de la institución armada. El favorable juicio consignado se confirma en los informes de que viene precedido el trabajo, emitido el uno por la Inspección de Sanidad militar de la región y el otro por la Junta facultativa de Sanidad, al afirmar es meritorio y de gran utilidad para la enseñanza. La hoja de servicios del autor denota que este jefe cuenta con treinta y siete años de servicios efectivos, más cinco y medio de abonos, con excelente concepción, ha desempeñado varias comisiones del servicio y se halla en posesión de las medallas de Alfonso XII y Alfonso XIII y la del Centenario del Puente Sampaio; cruces del Mérito Militar de primera clase, como comprendido en el decreto de gracias de 22 de enero de 1878, y de segunda con distintivo blanco y pasador de «Industria militar»; siendo benemérito de la Patria y comandante de número de la Orden Civil del Mérito agrícola. En virtud de lo expuesto, la Junta de esta Inspección general acordó, por unanimidad, que proceda se conceda al subinspector veterinario de segunda D. Julián Mut y Mandilego la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, con arreglo á lo dispuesto en el caso primero del artículo diez y nueve del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz. V. E., no obstante, resolverá lo que estime más acertado.—Madrid 24 de abril de 1912.—El coronel de E. M., Secretario, Alfredo Sierra.—Rubricado.—V. B., Villar.—Rubricado.—Hay un sello que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar».

Ministerio de Caballería

CRÍA CABALLAR Y REMONTA

Excmo. Sr.: En vista del escrito que con fecha 21 del mes actual dirigió V. E. á este Ministerio, participando que por haberse presentado en los poteros del tercer Establecimiento de Remonta la enfermedad denominada brocaquitis-infecciosa, ha dispuesto que se suspenda la entrega de los mismos á los cuerpos que debían recibirlos, que regresen á los suyos respectivos las partidas receptoras y que se suministre a dicho ganado la ración completa que le corresponde como caballos pertenecientes á cuerpo, el Sr. (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar lo resuelto por V. E. sobre el particular.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Cría Caballar y Remonta.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, quinta, sexta y séptima regiones, Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos, Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Visto el resultado del concurso celebrado para cubrir las dos vacantes de ayudante de profesor de la Escuela de Equitación militar, anunciadas por real orden de 15 de abril último (D. O. núm. 86), el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien designar para ocuparlas á los primeros tenientes de Caballería D. Francisco Contreras Govantes y D. Teodoro Gil Tejerizo, con destino, respectivamente, en el regimiento Cazadores de Vitoria y en el de Lanceros del Príncipe y alumno de segundo curso del expresado Centro de enseñanza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

508
29 mayo 1912
D. O. num. 119
demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región, Interventor general de Guerra y Director de la Escuela de Equitación militar.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Cazadores de María Cristina, 27 de Caballería, Pedro Sánchez Domínguez, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 24 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Parra y Spiteri.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Artillería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de auxiliar de oficinas de segunda clase del Personal del material de Artillería, al de tercera con destino en el parque de la Comandancia de Artillería de San Sebastián, y en comisión en la Intervención del Estado en las fábricas de Eibar, D. Francisco Cristóbal Mayor, el cual ocupa el número 1 en la escala de su clase y se halla en condiciones de ser ascendido; debiendo asignarle en el empleo que se le confiere la efectividad del día 13 del actual, continuando destinado donde actualmente se halla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Ingenieros

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los capitanes D. Francisco Carcaño y Más y don Luis Palanca y Martínez, destinados, respectivamente, en el tercero y sexto regimiento mixto de Ingenieros, cambien entre sí de destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la séptima región é Interventor general de Guerra.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237), y accediendo á lo solicitado por el comandante de Ingenieros, en situación de excedente en la sexta región, D. Benito Chías y Carbó, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que pase á situación de reemplazo con residencia en la cuarta región por el término de un año como plazo mínimo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de mayo de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la sexta región é Interventor general de Guerra.

VACANTES

Circular. Excmo. Sr.: Debiendo cubrirse por concurso en el Instituto Geográfico y Estadístico una plaza de Ingeniero Geógrafo tercero, oficial segundo de Administración civil, dotada con el sueldo anual de 3000 pesetas, y correspondiendo su provisión á los oficiales del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se anuncie dicha vacante á fin de que los oficiales pertenecientes á dicho cuerpo que no excedan de la edad de treinta años y aspiren á ocuparla puedan promover sus instancias, las cuales, acompañadas de la copia de la hoja de servicios, certificaciones de las notas académicas y de todos los méritos que deseen aportar, serán cursadas á este Ministerio, donde deberán encontrarse en el plazo de un mes á contar desde el día 20 del corriente en que ha sido publicada la convocatoria en la «Gaceta de Madrid».

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor...

Intendencia General Militar

PASAJES

Excmo. Sr.: Vista la instancia pue V. E. cursó á este Ministerio en 22 de abril último, promovida por el sargento del batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, Gualberto Baldrich Pita, en súplica de que le sea reintegrado el importe del pasaje de su esposa, que satisfizo de su peculio, desde San Roque (Cádiz) á Melilla, el Rey (q. D. g.), oída la Intervención general de Guerra, se ha servido desestimar la petición del interesado por incumplimiento á lo prevenido en real orden de 4 de enero de 1911 (C. L. número 4.)

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 9 del corriente, promovida por el comandante de Infantería de las fuerzas regulares indígenas de esa plaza, D. Leopoldo Ruiz Trillo, en súplica de que se conceda á su familia nueva prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde

Madrid á Melilla; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita, por el tiempo necesario para el restablecimiento de la salud de su esposa, con arreglo á lo que previene la última parte de la real orden circular de 13 de marzo último (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 5 de febrero último, promovida por el carabiniere de la Comandancia de Navarra José Albacete Ramos, en súplica de que se le reintegre el importe del pasaje de su esposa desde Córdoba á Vitoria, que satisfizo de su peculio en el año 1910, sirviendo en el regimiento Infantería de Cuenca como cabo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, se ha servido acceder á lo solicitado, por estar justificada la causa en que el recurrente fundamenta su petición.

Es asimismo la voluntad de S. M. que la reclamación y abono del expresado reintegro se lleve á efecto por la Pagaduría de transportes de Pamplona, con cargo al capítulo 10.º, artículo 4.º del vigente presupuesto de la Guerra, previa la correspondiente justificación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitán general de la quinta región é Interventor general de Guerra.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

DESTINOS

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 18 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el capellán segundo del batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo núm. 7, D. Pascual Roca Gil, pase á prestar sus servicios al regimiento Infantería de Cantabria núm. 39, y el de la propia clase con destino en este regimiento, D. Francisco Caballero García, al citado batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Provicario general Castrense.

Señores Capitanes generales de la quinta región y de Melilla é Interventor general de Guerra.

* * *

PASES A OTRAS ARMAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el primer teniente de Infantería de las fuerzas regulares indígenas de esa plaza, D. Arturo Llopis García, en súplica de que quede sin efecto otra en que solicitó ingreso en el cuerpo de Carabineros, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Director general de Carabineros.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Dirección general de la Guardia Civil

DESTINOS

Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este Instituto los individuos que lo han solicitado que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Julián Hurtado Tajadura y termina con Gregorio Cañete Jiménez, he tenido á bien concederles el ingreso en el mismo con destino á las Comandancias que en dicha relación se les consigna; debiendo verificarse el alta en la próxima revista de comisario del mes de junio, si V. E. se sirve dar las órdenes al efecto.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de mayo de 1912.

El Director general,

Angel Añar.

Excmos. Señores Capitanes generales de las regiones, Baleares, Canarias y Melilla y Gobernador militar de Ceuta.

Relación que se cita

Cuerpos á que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias á que son destinados
Altas en concepto de guardias segundos de Infantería			
Colegio de Guardias jóvenes.....	Joven.....	Julián Hurtado Tajadura.....	Norte.
Idem.....	Otro.....	Heraclio Cerón Rebollo.....	Palencia.
Idem.....	Otro.....	José García Cuadrado.....	Salamanca.
Idem.....	Otro.....	Ezequiel Sostrol Badal.....	Castellón.
Idem.....	Otro.....	Juanito Fernández Guinea.....	Norte.
Reg. Lanceros España, 7.º de Caballería.....	Soldado.....	Emilio Cuesta García.....	Gerona.
Idem Infantería Lealtad, 30.....	Cabo.....	Miguel Miguel Miguel.....	Idem.
Idem íd. de Asturias, 31.....	Otro.....	José Espinosa García.....	Norte.
Comandancia Artillería de Menorca.....	Otro.....	Francisco Velasco Velasco.....	Este.
Regimiento Infantería de Saboya, 6.....	Soldado.....	Victor González Barreras.....	Gerona.
Idem íd. Soria 9.....	Tambor.....	Antonio Marruecos Arellano.....	Lérida.
Idem.....	Cabo.....	Manuel Iglesias Pérez (2.º).....	Idem.
Batallón Cazadores de Chiclana, 17.....	Otro.....	José Cuesta Nuñez.....	Jaén.
Regimiento Infantería de España, 46.....	Otro.....	Antonio García Cánovas.....	Este.
Bón. Caz. de Las Navas, 10.....	Corneta.....	Pedro Rodríguez Sanz.....	Guadalajara.
Regimiento Infantería Princesa, 4.....	Cabo.....	Francisco Ronda Castelló.....	Jaén.
Idem íd. León, 38.....	Otro.....	Vicencio García Blázquez.....	Sur.
1.ª Comandancia tropas de Intendencia.....	Otro.....	Teodoro Díaz Cerro.....	Ciudad Real.
12.º regimiento montado de Artillería.....	Otro.....	Felipe Muñoz García.....	Este.
Regimiento Infantería Bailén, 24.....	Otro.....	Marino Jimeno Herrero.....	Idem.
2.º regimiento mixto de Ingenieros.....	Soldado.....	Saturnino Domínguez Cáceres.....	Guadalajara.
Regimiento Infantería Ceuta, 60.....	Cabo.....	Daniel García Ortiz.....	Zaragoza.
Licenciado absoluto.....	Guardia 2.º.....	Juan Herrero Sanmartín.....	Barcelona.
3.º regimiento montado de Artillería.....	Sargento.....	Gregorio Blanco Soto.....	Oviedo.
Reg. Ligero Artillería 4.º de campaña.....	Otro.....	Gonzalo Vaca Martín.....	Lérida.
Regimiento Infantería Cuenca, 27.....	Cabo.....	Aniceto Pestaña Alvarez.....	Oviedo.
Batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, 7.....	Otro.....	Guillermo Claros Rodríguez.....	Lérida.
Regimiento Húsares de la Princesa, 19.º de Cab. ^a	Otro.....	Fermín Gordillo Patiño.....	Idem.
11.º Depósito reserva de Caballería.....	Otro.....	Nicolás Fernández Marcos.....	León.
Comandancia Artillería de Cartagena.....	Otro.....	Francisco Ibáñez Cánovas.....	Este.
Regimiento Caz. de Vitoria, 28.º de Caballería.....	Otro.....	Eulalio Polo Borrallo.....	Jaén.
Regimiento Infantería de Córdoba, 10.....	Otro.....	Amadeo Pérez Molinero.....	Lérida.
Regimiento Caz. de Vitoria, 28.º de Cab. ^a	Otro.....	Juan Galera Fernández.....	Idem.
2.º depósito reserva de Caballería.....	Otro.....	Antonio González Gallardo.....	Idem.
Licenciado absoluto.....	Otro.....	Santiago Ramos Pérez.....	León.
Comandancia Artillería Mallorca.....	Otro.....	Bartolomé Noguera Roig.....	Norte.
Regimiento Infantería de la Reina, 2.....	Otro.....	Cándido Gómez Hidalgo.....	Lérida.
7.º depósito reserva de Caballería.....	Otro.....	Antonio García Soria.....	Barcelona.
Regimiento Lanceros de Sagunto, 8.º de Cab. ^a	Otro.....	Manuel Uceda Choclan.....	Este.
10.º Depósito reserva de Artillería.....	Otro.....	Jenaro Aznar Pueyo.....	Idem.
7.º regimiento mixto de Ingenieros.....	Otro.....	Mariano Castejón Navarro.....	Teruel.
8.º regimiento montado de Artillería.....	Otro.....	Manuel Cutillas López.....	Gerona.
Sección tropa Academia de Caballería.....	Otro.....	Julián Sánchez de la Red.....	Lérida.
Reg. Caz. de Alfonso, XII, 21.º de Caballería.....	Otro.....	José Quesada Ruiz.....	Jaén.
Comandancia Artillería de Menorca.....	Otro.....	Salvador García Gómez.....	Este.
Idem íd. de Cádiz.....	Otro.....	José Fernández Martín (6.º).....	Soria.
Regimiento Lanceros de la Reina, 2.º de Cab. ^a	Otro.....	Eduardo Gómez Borrero.....	Oeste.
1.º regimiento mixto de Ingenieros.....	Otro.....	Vicente Castillo Granada.....	Idem.
Reg. Lanceros de Sagunto, 8.º de Caballería.....	Otro.....	Rafael Muñoz Pérez.....	Jaén.
Idem de Pontoneros.....	Otro.....	Antonio Osorio Muñoz.....	Idem.
Regimiento Caz. de Lusitania, 12.º de Cab. ^a	Otro.....	Felipe Antón Villagra.....	Lérida.
1.º regimiento mixto de Ingenieros.....	Otro.....	Gregorio García Esteban.....	Soria.
Comandancia Artillería de Ceuta.....	Otro.....	Jesús Gómez Ruiz.....	Oeste.
Bón. Caz. de Chiclana, 17.....	Otro.....	Francisco García Sayago.....	Idem.
Idem 2.ª reserva de Guadix, 34.....	Otro.....	Francisco Lorente Tortosa.....	Jaén.
Reg. Infantería de la Reina, 2.....	Otro.....	José Marín Nadales.....	Oeste.
Comandancia Artillería de Pamplona.....	Otro.....	Adolfo Arizala Azparren.....	Zaragoza.
11.º depósito reserva de Artillería.....	Otro.....	Martín Arranz Andrés.....	Vizcaya.
Comandancia Artillería de Menorca.....	Otro.....	Manuel Ferrer Ruiz.....	Alava.
Licenciado absoluto.....	Otro.....	Constancio Villamediana Rúa.....	Oviedo.
8.º regimiento montado de Artillería.....	Otro.....	José Olivares Martínez.....	Oeste.
Regimiento Lanceros de Villaviciosa, 6.º de Cab. ^a	Otro.....	Juan Zarco Moreno.....	Huelva.
4.º depósito reserva Caballería.....	Otro.....	Luis Robles Romero.....	Huesca.
Bón. Caz. de Madrid, 2.....	Soldado.....	Anselmo Artalejo López.....	Oeste.
2.º regimiento mixto de Ingenieros.....	Otro.....	Pedro Quirós Ramírez.....	Vizcaya.
5.º Idem íd.....	Otro.....	Cayo González Lara.....	Oeste.
Bón. Caz. de Las Navas, 10.....	Otro.....	Antonio Plaza Nieto.....	León.
Regimiento mixto de Artillería de Melilla.....	Otro.....	Rafael Martínez Ruiz.....	Oeste.
Batallón Cazadores de Chiclana, 17.....	Otro.....	Candelas García Salazar.....	Ciudad Real.
Idem íd. de Tarifa, 5.....	Otro.....	Miguel Hurtado López.....	Oeste.
Idem íd. Alfonso XII, 15.....	Otro.....	Vicente Viñals Balaguer.....	Teruel.
Regimiento mixto Artillería de Ceuta.....	Otro.....	Juan Pérez Expósito.....	Oeste.
Idem Infantería de Cuenca, 27.....	Otro.....	Ramón Martínez García (2.º).....	Idem.
Bón. Caz. de Barbastro, 4.....	Otro.....	Esteban Ruiz Elvira.....	Guipúzcoa.
Reg. Infantería Isabel II, 32.....	Otro.....	Aniano Fernández Gómez.....	Soria.
Idem Húsares de Pavía, 20.º de Caballería.....	Otro.....	Juan Periañez Barquero.....	Lérida.
6.º regimiento mixto de Ingenieros.....	Otro.....	Aniceto Mozo Villamañán.....	León.
Comandancia Artillería de Ceuta.....	Otro.....	Salvador Mateo Oviedo.....	Lérida.
Licenciado absoluto.....	Otro.....	Salvador Claros Cuevas.....	Canarias.

Cuerpos á que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias á que son destinados
--------------------------	--------	---------	-----------------------------------

Altas en concepto de cornetas

Colegio de Guardias jóvenes.....	Joven.....	Alfonso Navarro Santos.....	Córdoba.
Regimiento Infantería Vizcaya, 51.....	Cabo.....	Pascual Brotóns Hidalgo.....	Huelva.

Altas en concepto de guardias segundos de Caballería

Regimiento Cazadores Talavera, 15.º de Cab.ª.....	Cabo.....	Justo Sevillano Ortega.....	Cab.ª 14.º tercio.
10.º regimiento montado de Artillería.....	Otro.....	Emilio Verdugo García.....	Idem 21.º íd.
Licenciado absoluto.....	Soldado.....	Pedro Navarrete Nevado.....	Sevilla.
Escuadrón Escolta Real.....	Otro.....	Antonio Romero Conejero.....	Cab.ª 21.º tercio.
Regimiento Cazadores Treviño, 26.º de Cab.ª.....	Otro.....	Prudencio Barroso Valero.....	Idem 21.º íd.
1.º regimiento montado de Artillería.....	Trompeta.....	Francisco Díaz Oliva.....	Idem 5.º íd.
Idem Lanceros España, 7.º de Caballería.....	Soldado.....	Higinio Prieto Rendueles.....	Idem 21.º íd.
6.º depósito reserva de Caballería.....	Otro.....	Silvestre Górriz Bastias.....	Idem 21.º íd.
2.º depósito de caballos sementales.....	Otro.....	Rafael Berlanga Cañete.....	Idem 14.º íd.
Regimiento Cazadores de Tetuán, 17.º de Cab.ª.....	Otro.....	Joaquín Coro Puértolas.....	Idem 21.º tercio.
Licenciado absoluto.....	Otro.....	Elías Pérez Pérez.....	Idem 21.º íd.
Regimiento Cazadores de Lusitania, 12.º de Cab.ª.....	Otro.....	Gregorio Cañete Jiménez.....	Idem 21.º íd.

Madrid 25 de mayo de 1912.

Asnar.